

34

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 2051-2013-GG/PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

Lima, dieciocho de diciembre de dos mil trece.-

VISTO:

El Oficio número dos mil cincuenta y uno guión dos mil trece guión GG diagonal PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se remite el proyecto de Acta de Solución de la Negociación Colectiva con la Federación de Trabajadores del Poder Judicial para el año dos mil catorce, a fin de que éste Órgano de Gobierno de considerarlo procedente autorice a la Comisión Paritaria a suscribirlo.

Segundo. Que previo al pronunciamiento, es pertinente, contar con informe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 903-2013 de la cuadragésimo séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, Lecaros Cornejo, Meneses Gonzáles, Taboada Pilco y Escalante Cárdenas, sin la intervención del señor De Valdivia Cano por encontrarse de licencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Remitir el proyecto de Acta de Solución de la Negociación Colectiva con la Federación de Trabajadores del Poder Judicial para el año dos mil catorce al Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, para que emita el informe respectivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

S.



ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente

L.A.M.C/F.R.P.

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

